

# SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

## ESTADO 024

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	05-54856	RECLAMANTE: JOSE LUIS BAQUERO PARDO APODERADO: JORGE A. VERGARA A.	AUTO DE PRUEBAS	246 del 12 de FEBRERO de 2008	JEFE GRUPO INSTRUCCIÓN E INVESTIGACION DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	UNICO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-96199	DEMANDANTE: SLIDE DEPOT LTDA.	POR EL CUAL SE ACLARA UNA SITUACION DEL PROCESO, SE SANEAN UNAS DILIGENCIAS Y SE FIJA NUEVA FECHA PARA UN INTERROGATORIO	235 del 11 de FEBRERO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	CINCO (5)
		DEMANDADO: CAMARA LUCIDA LTDA., CAROLINA AREVALO RODRIGUEZ Y ERIKA AREVALO RODRIGUEZ				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-18463	DEMANDANTE: GLATON LTDA.	POR EL CUAL SE CITA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACION ESTABLECIDA EN EL ART. 101 DEL C. DE P. C.	236 del 11 de FEBRERO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	TRES (3)
		DEMANDADO: COEXITO S.A.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	03-95253	DEMANDANTE: LA GENETICA SUPERIOR LTDA. Y OTRO	POR EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PERDIDA DE UN MEMORIAL	237 del 11 de FEBRERO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	CUATRO (4)

		DEMANDADO: ABS GLOBAL INC.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	08-007358	DEMANDANTE: CASA GRAJALES S.A.  DEMANDADO: BODEGAS DEL RHIN LTDA.	POR EL CUAL SE RECHAZA UNA DEMANDA DE COMPETENCIA DESLEAL	238 del 11 de FEBRERO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNO (1)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-40835	DEMANDANTE: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO "COOPSERGRAF"  DEMANDADO: QUEBECOR WORLD BOGOTA S.A., SERVICIOS TEMPORALES EN GENERAL LTDA., ENLACE Y GESTION TEMPORAL S.A.	POR EL CUAL SE RESUELVE UN RECURSO CONTRA EL AUTO QUE INADMITIO LA DEMANDA RE RECONVENCION POR COMPETENCIA DESLEAL	239 del 11 de FEBRERO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	DOS (2)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-115427	DEMANDANTE: PINTURAS Y ADHESIVOS, C.I., PYASA COLOMBIANA S.A.  DEMANDADO: HEXION QUIMICA S.A.	POR EL CUAL SE REQUIERE AL DEMANDANTE PARA QUE ACREDITE LA FECHA DE NOTIFICACION POR AVISO	240 del 11 de FEBRERO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNICO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-35877	DEMANDANTE: PLASTIVIT S.A.	POR EL CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO MEDIANTE EL	241 del 11 de FEBRERO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	CINCO (5)

		DEMANDADO: GUALA CLOUSURES PATENTS B.V. Y TAPAS ALBERT LTDA.	CUAL SE FIJO NUEVA FECHA PARA LA PRACTICA DE UN TESTIMONIO			
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-35877	DEMANDANTE: PLASTIVIT S.A.	POR EL CUAL SE RECONOCE UNA SITUACION EN RELACION CON LOS GASTOS DE	242 del 11 de FEBRERO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	CINCO (5)
		DEMANDADO: GUALA CLOUSURES PATENTS B.V. Y TAPAS ALBERT LTDA.	TRANSPORTE Y DE PERMANENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DEMANDANTE			
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-35877	DEMANDANTE: PLASTIVIT S.A.	POR EL CUAL SE ORDENA LIBRAR NUEVAMENTE UNOS EXHORTOS	243 del 11 de FEBRERO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	CINCO (5)
		DEMANDADO: GUALA CLOUSURES PATENTS B.V. Y TAPAS ALBERT LIMITADA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-98074	DEMANDANTE: COOPERATIVA NACIONAL DE DROGUISTAS DETALLISTAS "COPIDROGAS"	POR EL CUAL SE RESUELVE SOBRE UNA NOTIFICACION POR AVISO	244 del 11 de FEBRERO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNO (1)
		DEMANDADO: MARIA JOSEFA MESA CASTRO				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-96199	DEMANDANTE: SLIDE DEPOT LTDA.	POR EL CUAL SE ACLARA SOBRE UNOS MEMORIALES PRESENTADOS POR UNO DE LOS	245 del 11 de FEBRERO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	CINCO (5)

	DEMANDADO: CAMARA LUCIDA LTDA., CAROLINA AREVALO RODRIGUEZ Y ERIKA AREVALO RODRIGUEZ	APODERADOS		
--	---	------------	--	--

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 13 de Febrero de 2008 a las 8:00 a.m. y se desfija el 13 de Febrero de 2008 a las 4:30 p.m.

**DIANA VIVAS FRANCISCONI.**

Secretaria General Ad-Hoc